

Resolución Gerencial Regional

Desarrollo Económico

N° 042-2012-GRL/GRDE

Huacho, 17 de abril de 2012

VISTOS: La Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de octubre del 2009; Informe N° 026-2012-GRL/GRPPAT/OPRE-GMP, de fecha 30 de enero de 2012, Expediente N° 397027; Expediente Técnico de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL CANAL CHINCHAN HUACTA – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA"; Oficio N° 345-2011-MPY/A, de fecha 13 de octubre del 2011; Informe Técnico N° 005-2012-GRL/GRDE-JTS, recepcionado con fecha 11 de abril de 2012; Memorando N° 677-2012-GRL/GRDE, de fecha 11 de abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 4º de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre de 2009, la Gerencia General Regional, encarga a la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, la facultad de elaborar los Proyectos de Resoluciones Gerenciales Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; así como, consignar su visto en la Resoluciones Gerenciales Regionales de las gerencias regionales antes mencionadas;





Que, mediante Informe N° 026-2012-GRL/GRPPAT/OPRE-GMP, de fecha 30 de enero de 2012, el presupuesto para el expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL CANAL CHINCHAN HUACTA – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA", ha sido considerada en la modificación presupuestal del año fiscal 2012, para continuar con el programa de Mantenimiento de Infraestructura de Riego Menor y de esta manera mejorar la calidad de vida de la población del radio de acción del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Oficio N° 345-2011-MPY/A, de fecha 13 de octubre de 2011, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauyos, remite el expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL CANAL CHINCHAN HUACTA – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA";

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2012-GRL/GRDE-JTS, recepcionado con fecha 11 de abril del 2012, emitido por el Ing. Javier Giovanni Toledo Suarez, Evaluador de Proyectos, otorga su conformidad al expediente técnico de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL CANAL CHINCHAN HUACTA – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA", ha sido elaborado por la entidad de la Municipalidad Provincial de Yauyos a cargo del Ing. Joel Iván Hurtado Villanueva, Gerente General, siendo el costo total de la Inversión del proyecto ascendente a la suma de S/ 77,400.01 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos con 01/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por convenio; recomendándose la formulación de la Resolución de Aprobación del expediente técnico, por tanto, se remite la documentación respectiva, para la emisión del resolutive correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 677-2012-GRL/GRDE, de fecha 11 de abril de 2012, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, otorga su conformidad al Informe emitido y señala que se proceda a emitir la Resolución Gerencial Regional de aprobación del Expediente Técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL CANAL CHINCHAN HUACTA – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA";



Que, la presente Resolución cuenta con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 29º y el artículo 41º Inciso c) de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL CANAL CHINCHAN HUACTA – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA", con un costo de ejecución ascendente a S/77,400.01 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos con 01/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de (30) días calendario, ha sido elaborado por la entidad de la Municipalidad Provincial de Yauyos a cargo del Ing. Joel Iván Hurtado Villanueva, Gerente General, y la modalidad de ejecución que contempla el expediente técnico es Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Gerencial Regional a las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Mag. FREDY JORDAN MEDINA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

